

# JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**12715** *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 1993 por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones generales.*

Apreciados errores en la publicación de la Resolución de 26 de abril de 1993, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones generales, en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1993, la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha ha dispuesto la publicación de la siguiente corrección de errores:

Primero.—El orden en que han de figurar los anexos que incorporan las actas de las Juntas Electorales Provinciales es el siguiente:

1. Acta de Constitución. (Anexo 1.)
2. Acta de Escrutinio. (Anexos 2 y 2 bis.)
3. Acta de la Sesión/es del Escrutinio. (Anexo 3.)
4. Acta de Proclamación. (Anexos 4 y 4 bis.)

Segundo.—El Acta de Proclamación del Senado que figura incluida al final del Anexo 9 debe figurar al final del Anexo 8, en el que se incluyen las características de las actas de las Juntas Electorales Provinciales.

Tercero.—La redacción de las características técnicas del Acta de Proclamación del Senado es la siguiente: «UNE A3 297 x 420 milímetros...», por lo que se suprime en consecuencia la expresión inicial «En función del número de candidatos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1993.—El Presidente, Angel Rodríguez García.

# BANCO DE ESPAÑA

**12716** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 13 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones, oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....		
1 ECU .....		
1 marco alemán .....		
1 franco francés .....		
1 libra esterlina .....		
100 liras italianas .....		
100 francos belgas y luxemburgueses .....		
1 florín holandés .....		
1 corona danesa .....		
1 libra irlandesa .....		
100 escudos portugueses .....		
100 dracmas griegas .....		
1 dólar canadiense .....		
1 franco suizo .....		
100 yenes japoneses .....		
1 corona sueca .....		
1 corona noruega .....		
1 marco finlandés .....		
1 chelín austriaco .....		
1 dólar australiano .....		
1 dólar neozelandés .....		

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**12717** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 14 al 16 de mayo de 1993, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....		
Billete pequeño (2) .....		
1 marco alemán .....		
1 franco francés .....		
1 libra esterlina .....		
100 liras italianas .....		
100 francos belgas y luxemburgueses .....		
1 florín holandés .....		
1 corona danesa .....		
1 libra irlandesa .....		
100 escudos portugueses .....		No disponible
100 dracmas griegas .....		
1 dólar canadiense .....		
1 franco suizo .....		
100 yenes japoneses .....		
1 corona sueca .....		
1 corona noruega .....		
1 marco finlandés .....		
1 chelín austriaco .....		
1 dólar australiano .....		
1 dólar neozelandés .....		
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....		
100 francos CFA .....		
1 bolívar .....		No disponible
1 nuevo peso mejicano (3) .....		
1 rial árabe saudita .....		

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**12718** *RESOLUCION de 2 abril de 1993, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el horno de convección para uso industrial marca «Salva», modelo Kwik-Co K-4+V, y sus modelos derivados, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en Lezo (Gipúzcoa).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo, territorio histórico de Gipúzcoa, carretera nacional número 1, kilómetro 477, para la homologación de un horno de convección para uso industrial marca «Salva», modelo Kwik-Co K-4+V, y variantes Kwik-Co Kx-4+V, Kwik-Co Kx-5 y Kwik-Co K-5, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lezo (Gipúzcoa);